

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial: Riosucio, Caldas, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020). Paso al despacho del señor Juez este expediente informándole que mediante auto TFN- 194 de fecha 06 de noviembre del presente año, se requirió a la parte demandante con el fin de que actualice la liquidación del crédito, pero hasta el momento el apoderado no ha allegado dicha liquidación actualizada.

A despacho del señor Juez para los fines que considere pertinentes.

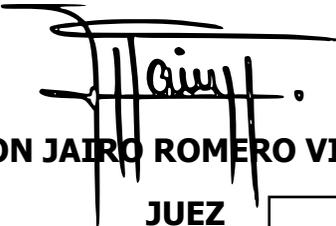
ISRAEL RODRIGUEZ GOMEZ

Secretario

TFN-243
2020-00099-00
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
Riosucio Caldas, quince (15) de diciembre de
dos mil veinte (2020).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se REQUIERE nuevamente a la parte demandante, a fin de que actualice la liquidación del crédito, teniendo en cuenta la última liquidación aprobada por el Despacho, así como los descuentos que mes a mes se le vienen haciendo al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JHON JAIRO ROMERO VILLADA
JUEZ

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS</p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____ DE _____ DE 2020</p> <p>ISRAEL RODRIGUEZ GOMEZ Secretario</p>
--

